

RESOLUCIÓN No. 4343

(14 AGO. 2018)

Por la cual se Acepta la Inscripción de unos candidatos a la Representación de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST" de la Facultad Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992; y los Acuerdos No. 066 de 2005, 047 de 2014, y demás resoluciones que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 4615 de 2015, Acuerdo No. 028 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No.3897 del 27 de julio de 2018, se convocó a elección de los representantes de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", así: **SECCIONAL SOGAMOSO**: Dos (2) Principales con sus respectivos Suplentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad a lo establecido en la Resolución 4615 de 2015 y demás normas que lo modifiquen.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes aspirantes:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
OSCAR ALONSO BARRERA	74.185.823	FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO
HUGO RUIZ BAUTISTA	1.052.393.590	FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO

Que revisadas las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos de las mismas constancias allegadas por el Departamento de Talento Humano de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No.3897 del 27 de julio de 2018 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los funcionarios **OSCAR ALONSO BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **74.185.823**, junto con su suplente **JAIME BARRERA ALONSO** y **HUGO RUIZ BAUTISTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.052.393.590**, junto con su suplente **NIXON ACUÑA CANARIA**, como candidatos aspirantes a la representación de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante **EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"**, de la Sede Seccional Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No.3897 de 2018, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

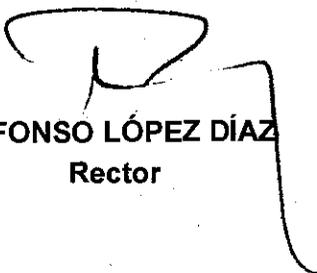
ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los funcionarios citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **14 ACO 2018**


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyectó: Sindi Yasmin Huertas R. - Secretaria General

Revisó: Ibeth Yohana Niño Gil - Comité Electoral

Revisó: Olga Mireya García Torres. - Rectoría.